



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 016

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
<u>2022-00168</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICAR.	28/02/2023
2019-00186	EJECUTIVO.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DAIRO GIRALDO ZUÑIGA.	28/02/2023
<u>2021-00182</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROSA EMILIA CÉSPEDES RAMÍREZ.	28/02/2023
<u>2022-00144</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GILDARDO GIL SÁNCHEZ.	28/02/2023
<u>2023-00017</u>	DECLARATIVO RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	LUIS CARLOS HOYOS ORTIZ	JOSÉ GONZALO CASAS VARGAS	28/02/2023
2022-00043	Despacho Comisorio No. 03-2023.	VIVIANA ANDREA CUERVO PERALTA	ROSALBA CAMPOS.	28/02/2023

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo-Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co , toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados menores de edad. STC9383-2020 Radicación - N.º 11001-02-03-000- 2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.

Firmado Por:
Jenny Vanesa Arias Riveros
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Icononzo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c360992c4e43f04315f690d5ab4a6ac0233a3f8e78ce08582338e915297e427a**

Documento generado en 28/02/2023 08:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>